



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 05176 del 30.05.2016

Urb. Felipe Cossio del Pomar Mz. F-1 Lt. 18 Castilla - Piura

EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L.

N° **0304** +2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **07 JUN 2016**

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05176 de fecha 30 de mayo del 2016, y antecedentes en doce (12) folios, el señor GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA, Gerente de la **EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 1572-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2014, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B42434954, Certificado de Capacitación N°001013, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N°03413595-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación del Conductor** solicitado por la **EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
BERNAL CHAPILLIQUEN DANIEL	B42434954	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional